



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los Andes por el Ejército del Libertador Gral. San Martín"
"Hacia el Fortalecimiento de la Calidad y el Compromiso Educativo Chaqueño"

RESISTENCIA, **30 NOV 2017**

VISTO:

La Resolución N° 275/2017 –M.E.C.C.yT.– ; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 275/2017 –M.E.C.C.yT.– establece el Calendario Escolar Anual Administrativo y Pedagógico para el año 2017 y se establece en la página 8 las fechas de inicio y finalización de los ciclos escolares de cada nivel;

Que es necesario modificar, parcialmente, la página 8 de la siguiente manera: DONDE DICE: "INICIO Y FINALIZACION DE LOS CICLOS ESCOLARES DE CADA NIVEL"; DEBE DECIR: "INICIO Y FINALIZACION DE LOS PERÍODOS LECTIVOS DE CADA NIVEL Y MODALIDAD"; y DONDE DICE: "...Finalización – 14 diciembre en el Nivel Primario y Especial..."; DEBE DECIR: "...Finalización – 6 diciembre en el Nivel Primario y Especial...";

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR, parcialmente, el Calendario Escolar Anual Administrativo y Pedagógico para el año 2017 aprobado por Resolución N° 275/ 2017 –M.E.C.C.yT.– en la página 8 de la siguiente manera: DONDE DICE: "INICIO Y FINALIZACION DE LOS CICLOS ESCOLARES DE CADA NIVEL", DEBE DECIR: "INICIO Y FINALIZACION DE LOS PERÍODOS LECTIVOS DE CADA NIVEL Y MODALIDAD".

ARTICULO 2º: MODIFICAR, parcialmente, el Calendario Escolar Anual Administrativo y Pedagógico para el año 2017 aprobado por Resolución N° 275/ 2017 –M.E.C.C.yT.– en la página 8 de la siguiente manera: DONDE DICE: "...Finalización – 14 diciembre en el nivel primario y especial...", DEBE DECIR: "...Finalización – 6 diciembre en el nivel primario y especial...".

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°

8270

DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACION
M.E.C.C.yT.